

NORMATIVA – IES HIPÓLITO RUIZ LÓPEZ



RETRASOS

- Se considerará retraso cuando el alumno entre en el aula una vez que haya sonado el timbre de inicio de la clase y el profesor se encuentre dentro del aula.
- Los retrasos serán registrados diariamente por cada profesor a través de *Stilus-Ausencias e Incidencias* y el tutor será quien realice el recuento semanal de retrasos acumulados.
- La acumulación de 3 retrasos injustificados supondrá una incidencia leve, que el tutor notificará tanto a Jefatura de Estudios como a la familia.
- Solo se considerará retraso justificado si el alumno se encuentra terminando un examen o similar, o si el mismo es justificado formalmente por las familias, mediante *Stilus* o en papel. Las gestiones relacionadas con secretaría y conserjería se realizarán en los recreos.
- A las 12:02 sonará un timbre que avisa del final del recreo y a las 12:05 sonará otro timbre que indica el comienzo de la cuarta hora. Se considerará retraso cuando el alumno entre en el aula después de haber sonado el segundo timbre y el profesor esté dentro del aula.

ASISTENCIA

- Cualquier falta de asistencia debe ser justificada por la madre, padre o tutor legal.
- La ausencia a un examen debe ser justificada en el tiempo que el docente estime oportuno y mediante un justificante oficial expedido por el organismo competente. En caso contrario, el profesor podría no repetirle el examen.
- La ausencia a las horas previas a un examen también debe ser justificada mediante justificante oficial expedido por el organismo competente. En caso contrario, se podrá poner una sanción leve e incluso limitar el derecho a futuros exámenes.
- Cuando se realicen actividades extraescolares, el alumnado no participante tiene la obligación de asistir a clase.
- El alumnado de bachillerato podrá ausentarse del centro a primera y/o a última hora cuando el profesor vaya a faltar, siempre y cuando los padres o tutores legales hayan firmado a inicio de curso la autorización creada para tal fin.
- Las ausencias serán registradas diariamente por cada profesor en *Stilus-Ausencias e Incidencias* y el tutor realizará el recuento, que comunicará mensualmente a la Jefa de Estudios en la reunión de tutores para que se puedan detectar casos de absentismo.

RECREOS

- Durante el recreo no podrá quedarse ningún alumno en el aula.
- El profesor que tenga clase a 3^a hora cerrará con llave el aula una vez hayan salido todos los alumnos.
- Los alumnos de 1^º y 2^º de ESO tienen terminantemente prohibido salir del recinto escolar, aunque sean repetidores y tengan más de 14 años. El resto de alumnado (a partir de 3^º de la ESO) sí que podrán salir a la calle.
- En el hall de entrada del edificio nuevo, aparte de los futbolines habrá juegos de mesa.
- La biblioteca permanecerá abierta para que los alumnos puedan usarla para estudiar o para leer.
- Únicamente se podrá comer el almuerzo en el hall del edificio nuevo o en el patio. Se prestarán unas escobas a los alumnos para que recojan las migas.

5 MINUTOS ENTRE CLASES

- En los 5 minutos los alumnos deben permanecer en clase o en la zona exterior del pasillo cercana a su clase. En caso contrario, se les pide que vuelvan a su clase. Si se niegan, el profesor les pondrá una incidencia leve, por incumplir esta norma, más una incidencia grave por desobedecer las órdenes de un profesor.

BAÑOS

- Los alumnos podrán ir al baño durante las clases y en los 5 minutos de descanso, siempre con el permiso del profesor y teniendo que usar los baños que se sitúen en la planta en la que tengan clase en ese momento.
- Las puertas de entrada a la sala de los baños se retirarán con el fin de que no se cierren en ellos sin que se les vea.
- Ante un mal uso de los baños por falta de limpieza o rotura de los mismos, el grupo implicado tendrá restringido su uso al periodo de clase.

MÓVILES

- Está prohibido el uso o exhibición del teléfono móvil o cualquier dispositivo electrónico dentro del recinto escolar.
- El alumnado de 1º y 2º de ESO tiene prohibido traer el teléfono móvil al centro, excepto los que se queden en el centro a mediodía porque tienen éxito educativo.
- Excepcionalmente, con permiso y en presencia de un profesor, podrán utilizarse los dispositivos móviles con fines académicos.
- No está permitido hacer grabaciones ni fotografías dentro del recinto, salvo con permiso y en presencia de un profesor.
- El incumplimiento de estas normas conlleva una incidencia leve y la retención del aparato en Jefatura. La primera vez podrá recoger el teléfono el propio alumno al finalizar el día. La segunda vez, serán los padres los que vengan a recogerlo personalmente ese mismo día. La tercera vez y sucesivas vendrá la familia a recogerlo personalmente a partir del siguiente día lectivo. Los alumnos de Bachillerato podrán recogerlo ellos mismos.
- La utilización de dispositivos electrónicos durante un examen con el fin de copiar conllevará incidencia leve por el uso del aparato y grave por copiar.
- También está prohibido el uso de teléfonos móviles durante el recreo, incluido el patio. Únicamente podrán usarlo los alumnos de Bachillerato que lo necesiten para estudiar en la biblioteca, siempre y cuando se lo comuniquen al profesor encargado de la misma.

DENTRO DEL AULA

- El profesor es la máxima autoridad dentro del aula.
- No se debe interrumpir el desarrollo de la clase. Cualquier interrupción podría ser sancionada por el profesor y podría conllevar la expulsión de clase.
- Cuando un alumno sea expulsado de clase, debe acudir al aula de convivencia. Para ello, irá primero a la sala de profesores a buscar al profesor de guardia para que lo acompañe al aula de convivencia. El alumno deberá llevar consigo los materiales necesarios, así como las tareas que le mande el profesor con el que estaba en clase. El alumno no podrá permanecer solo en el aula de convivencia.
- El timbre de finalización de clase es informativo, es el profesor quien decide si la clase ha acabado o no.